



## Religión

## Población

## Área

- Musulmanes : **88.4%**
- Cristianos : **4.3%**
- Hindúes : **5.4%**
- Otros : **1.9%**

4.654.000

309.500 Km<sup>2</sup>

## Marco legal sobre libertad religiosa y su aplicación efectiva

El sultanato de Omán se halla ubicado en el océano Índico, en el golfo de Omán. Tres cuartas partes de la población, dinastía reinante incluida, son musulmanes ibadíes<sup>[1]</sup>. No son suníes ni chiíes, sino descendientes de otra antigua corriente del islam. Omán es el único país del mundo de mayoría ibadí. Los suníes, y en menor medida los chiíes, constituyen el resto de la ciudadanía. Hay un pequeño número de familias cristianas e hindúes nacionalizadas. En Omán vive desde hace siglos una comunidad hindú que se asentó en un primer momento en Mascate.

Los residentes de otras nacionalidades, en su mayoría trabajadores extranjeros, constituyen el 45 % de la población del país<sup>[2]</sup>. Entre ellos hay hindúes, budistas y sijes. Hay tres templos hindúes y dos *gurdwaras* sijes.

En Omán viven unos 180 000 cristianos de distintas confesiones. En torno a 60 grupos cristianos se han inscrito en el Registro gubernamental. Las comunidades protestante y católica están reconocidas por el Ministerio de Asuntos Religiosos. En Omán hay cuatro parroquias católicas (dos en Mascate, una en Sohar y otra en Salala), todas ellas bajo la jurisdicción del Vicariato Apostólico de Arabia del Sur. Según fuentes de la Iglesia, la población católica asciende a unas 80 000 personas<sup>[3]</sup>.

La Constitución de 1996, enmendada en 2011<sup>[4]</sup>, establece en su artículo 1 que «el sultanato de Omán es un Estado árabe, musulmán e independiente, con soberanía plena». El artículo 3 declara que «la religión del Estado es el islam y la *sharí*a islámica, la base de la legislación». El artículo 28 afirma que «se protege la libertad de practicar los ritos religiosos según las costumbres establecidas, siempre y cuando no perjudiquen el orden público o sean contrarias a la moral».

En Omán no hay una ley que penalice la apostasía del islam. Sin embargo, el padre que se convierte a otra religión distinta del islam pierde sus derechos de paternidad sobre los hijos.

Conforme al artículo 209 del Código Penal de Omán, cualquiera que «1) blasfeme en público contra Dios o el profeta

Mahoma, 2) ofenda a cualquier religión de palabra o por escrito, o 3) quebrante la paz de una reunión religiosa legal» será condenado a «penas que oscilan entre los 10 días y los 3 años de prisión, o multas de entre 5 y 500 riales omaníes (entre 13 y 1 300 USD)»<sup>[5]</sup>. La *sharía* se aplica en todas las cuestiones relacionadas con las herencias y con la validez del matrimonio de un esposo no musulmán (Ley n.º 32 de 1997, sobre el Estatuto Personal)<sup>[6]</sup>.

Utilizar Internet de forma que «pueda perjudicar el orden público o los valores religiosos» conlleva una pena de prisión de hasta un año y multas de hasta 1 000 OMR<sup>[7]</sup>.

Los imanes deben tener una licencia y predicar los sermones elaborados por el Gobierno<sup>[8]</sup>.

El Gobierno prohíbe el proselitismo en público de cualquier grupo religioso, aunque permite que se haga de forma privada en espacios legalmente registrados dedicados al culto<sup>[9]</sup>.

Las comunidades no musulmanas pueden practicar su religión de acuerdo con sus propios valores, costumbres y tradiciones sin injerencia alguna, pero solo en los terrenos «donados por el sultán para que se dediquen específicamente al culto colectivo»<sup>[10]</sup>. Las reuniones con fines religiosos solo están permitidas en los lugares aprobados por el Gobierno para este uso.

## Incidentes

Durante el período 2016-2018 no se han recibido noticias de vulneraciones de la libertad religiosa por parte del Gobierno o de la sociedad omaní. En el país sigue siendo un problema la falta de espacios para que las comunidades no musulmanas puedan celebrar el culto, así como las dificultades que encuentran para su expansión.

## Futuro de la libertad religiosa

Aunque el sultanato de Omán se ha visto atrapado en las tensiones de la zona, especialmente en los conflictos entre suníes y chiíes, ha conseguido mantener una posición relativamente neutral. Es bien sabido que tiene buenas relaciones con Irán y que las intenta conservar a pesar de las presiones recibidas por parte de otros países vecinos. Es posible que, en el futuro, estas presiones acaben ocasionando problemas a la ya limitada libertad religiosa en el país.

## Notas finales / Fuentes

[1] V. «Oman». En: oficina de democracia, derechos humanos y trabajo del depto. de estado de los estados unidos, International Religious Freedom Report for 2016 ('Informe sobre la Libertad Religiosa en el Mundo 2016'). [En línea]. Disponible en: <<https://www.state.gov/j/drl/rls/irf/religiousfreedom/index.htm#wrapper>>. [Consulta: 25 febrero 2018].

[2] V. «Oman: Population by nationality (Omani / non-Omani), sex and age group (mid-2014)». En: Gulf Labour Markets and Migration, octubre de 2014. [En línea]. Disponible en: <<http://gulfmigration.eu/bahrain-population-by-nationality-omani-non-omani-sex-and-age-group-mid-2014/>>. [Consulta: 18 marzo 2018].

[3] V. «Oman: Population by nationality (Omani / non-Omani), sex and age group (mid-2014)». En: Gulf Labour Markets and Migration, octubre de 2014. [En línea]. Disponible en: <<http://gulfmigration.eu/bahrain-population-by-nationality-omani-non-omani-sex-and-age-group-mid-2014/>>. [Consulta: 18 marzo 2018].

[4] Oman's Constitution of 1996 with Amendments through 2011 ('Constitución de Omán de 1996, enmendada en 2011'). En: Constitute Project, [constituteproject.org](http://constituteproject.org). [En línea]. Disponible en: <[https://www.constituteproject.org/constitution/Oman\\_2011.pdf?lang=en](https://www.constituteproject.org/constitution/Oman_2011.pdf?lang=en)>. [Consulta: 27 febrero 2018]. Los artículos citados de la Constitución omaní han sido tomados y traducidos de esta fuente.

[5] . global legal research directorate y Hanibal Goitom, «Oman». En: The Law Library of Congress. Laws Criminalizing

Apostasy. [En línea]. Disponible en: <<http://www.loc.gov/law/help/apostasy/index.php#oman>>. [Consulta: 25 febrero 2018].

[6] Ibidem.

[7] V. «Oman». En: International Religious Freedom Report for 2016.

[8] Ibidem.

[9] Ibidem.

[10] Ibidem.